

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

Nº 180/02

Sucre, 1 de julio de 2002

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la señora Victorina Pareja Apaza de Salazar con los fundamentos expuestos en su memorial dirigido al H. Concejo Municipal y en base a la documentación que acompaña al mismo solicita se ordene a las instancias que correspondan, para que aprueben el Proyecto de División del Inmueble de 334,99 m2. ubicado en la zona Santa Ana-Barrio Sagrado Corazón.

Que, conforme al Plano de División, el proyecto plantea dividir el predio de referencia en dos fracciones consolidadas, la una marcada con la letra " L-A " de 181,24 m2. perteneciente a los señores Ciprián Llaveta Chambi y María Llaveta Chambi y la otra marcada con la letra " L-B " de 153,75 m2. de propiedad de Víctorina Pareja Apaza de Salazar.

Que, el derecho de propiedad sobre ambos lotes se halla debidamente acreditado con la documentación idónea cursante en el expediente, así el testimonio Nº 362/2002 acredita el derecho propietario de Ciprián y María Llaveta Chambi que fue registrado en Derechos Reales el 1º de abril de 2002 y el testimonio Nº 523/95, respalda el derecho de Victorina Pareja Apaza de Salazar que se registró en Derechos Reales el 21 de agosto de 1995.

Que, las unidades técnicas del Ejecutivo Municipal en conocimiento del trámite, observan el pasaje de acceso al lote L-A porque tiene un ancho de 1.70 m., sin tomar en cuenta que ambas fracciones ya están construidas y que un ancho mayor se justificaría solamente si se pretende ingresar al lote con movilidad, a lo que obviamente han tenido que renunciar sus propietarios porque de otro modo no habrían planteado la división tal como está en el F-02.

Que, por consiguiente, habiéndose adjuntado toda la documentación exigida por la reglamentación vigente y al no ser un óbice el ancho del paso de acceso al Lote L-A, correspondería dar curso a la solicitud aunque obligando a que haga un diseño conjunto de la fachada.

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar al Ejecutivo Municipal para que por sus instancias técnicas competentes, proceda con la aprobación del Proyecto de División del inmueble de 334,99 m2. ubicado en la zona de Santa Ana-Barrio Sagrado Corazón, en las fracciones y con las superficies propuestas en el Plano del Proyecto.
- Art. 2º** Los propietarios de ambas fracciones quedan obligados a diseñar su fachada de manera conjunta en mérito a que el frente del lote L-A está por debajo del ancho mínimo exigido por la reglamentación.
- Art. 3º** El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Törrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

L. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**